

QUILMES, 9 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0182/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita un subsidio otorgado por la International Atomic Energy Agency (IAEA), con el fin de financiar el proyecto de investigación "Nanoscale Radiation Engineering of Advance Materials for Potencial Biomedical Aplications", del cual el Dr. Mariano Grasselli es Director.

Que dicho subsidio asciende a la suma de EUROS CUATRO MIL CON 00/100 (EUR 4.000,00)

Que a fs. 95 obra la constancia en copia de la documentación remitida por la International Atomic Energy Agency (IAEA), que documenta la transferencia bancaria del subsidio en trámite, en concepto de nuevo desembolso hacia esta Casa de Altos Estudios.

Que tal como luce a fs. 96 y como resultado de dicha transferencia, se ha acreditado en una de las cuentas bancarias de esta Universidad la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 80/100, registrados bajo el Recibo N° 240/2010 de fs. 103.

Que a fs. 105 consta la imputación presupuestaria correspondiente al monto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

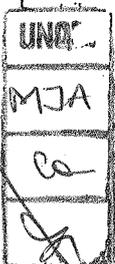
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 80/100, provenientes de la International Atomic Energy Agency (IAEA), destinado a financiar la ejecución del Proyecto de Investigación denominado

—00203



"Nanoscale Radiation Engineering of Advance Materials for Potencial Biomedical Aplications", del cual es Director el Dr. Mariano Grasselli.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Mariano Grasselli a ejecutar la suma mencionada en el artículo precedente.

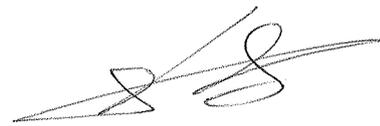
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.35.00.05, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **00203**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes